



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 155

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3610/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE ATOLINGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	2,480,258	0	2,480,258	1,699,834	1,699,834	-780,424
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,219,845	0	1,219,845	970,549	970,549	-249,296
Productos	290,000	0	290,000	63,665	63,665	-226,335
Aprovechamientos	286,038	0	286,038	721,454	721,454	435,416
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,035	0	40,035	32,700	32,700	-7,335
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	19,090,121	1,349,435	20,439,556	16,791,726	16,791,726	-2,298,395
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4	0	4	0	0	-4
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
Total	23,406,309	1,349,435	24,755,744	20,279,927	20,279,927	-3,126,382
				Ingresos excedentes*		-3,126,382

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	2,480,258	0	2,480,258	1,699,834	1,699,834	-780,424
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,219,845	0	1,219,845	970,549	970,549	-249,296
Productos	290,000	0	290,000	63,665	63,665	-226,335
Aprovechamientos	286,038	0	286,038	721,454	721,454	435,416
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	19,090,121	1,349,435	20,439,556	16,791,726	16,791,726	-2,298,395
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Participaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4	0	4	0	0	-4
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,035	0	40,035	32,700	32,700	-7,335
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
Total	23,406,309	1,349,435	24,755,744	20,279,927	20,279,927	-3,126,382
				Ingresos excedentes		-3,126,382

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. P. BRENDA NORAL BA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$0	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$0	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$0
TESORERIA	\$12,453,190	\$1,546,293	\$13,999,483	\$9,166,856	\$9,162,440	\$4,832,627
TESORERIA	\$12,453,190	\$1,546,293	\$13,999,483	\$9,166,856	\$9,162,440	\$4,832,627
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$3,883,806	\$3,379,188	\$7,262,994	\$7,212,941	\$7,173,123	\$50,053
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$3,883,806	\$3,379,188	\$7,262,994	\$7,212,941	\$7,173,123	\$50,053
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,968,255	-\$1,546,293	\$4,421,962	\$4,421,962	\$4,421,962	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,968,255	-\$1,546,293	\$4,421,962	\$4,421,962	\$4,421,962	\$0
DF MUNICIPAL	\$387,000	\$0	\$387,000	\$287,668	\$287,668	\$99,332
DF MUNICIPAL	\$387,000	\$0	\$387,000	\$287,668	\$287,668	\$99,332
PATRONATO DE LA FERIA	\$714,058	\$0	\$714,058	\$0	\$0	\$714,058
PATRONATO DE LA FERIA	\$714,058	\$0	\$714,058	\$0	\$0	\$714,058
Total del Gasto	\$23,406,309	\$1,439,188	\$26,845,497	\$21,149,427	\$21,105,194	\$5,696,069

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE ATOLINGA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	10,234,727	-484,839	9,749,888	9,262,739	9,009,502	197,182
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,510,720	-811,552	6,699,168	6,669,642	6,625,443	29,526
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	343,000	-199,000	144,000	141,000	141,000	3,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,350,002	-46,735	1,303,267	1,163,523	1,163,488	139,744
Seguridad Social	1,020,000	-48,043	971,957	954,514	954,514	17,443
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	10,004	120,491	130,495	124,057	124,057	6,438
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,001	0	1,001	0	0	1,001
Materiales y Suministros	3,767,165	927,202	4,694,367	2,015,629	2,015,629	2,678,739
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	408,000	-41,933	366,067	298,364	266,364	99,703
Alimentos y Materiales de Producción y Comercialización	112,000	166,362	278,362	168,098	168,098	110,264
Materiales Primas y Materiales de Construcción y Reparación	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	802,001	-387,770	414,231	346,627	346,627	67,605
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,000	17,653	40,653	37,053	37,053	3,600
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,810,000	1,188,882	2,998,882	892,672	892,672	2,106,210
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	78,004	4,373	82,377	14,569	14,569	67,808
Materiales y Suministros Para Seguridad	28,000	-8,367	19,633	2,529	2,529	16,104
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	448,160	-2,274	445,886	287,716	287,716	158,171
Servicios Generales	6,099,340	-883,071	5,216,269	3,237,652	3,237,652	2,000,000
Servicios Básicos	2,988,311	-18,543	2,969,768	2,285,162	2,285,162	684,606
Servicios de Arrendamiento	340,003	-130,001	210,002	170,000	170,000	40,002
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,021	1,580	105,601	22,996	22,996	82,605
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	230,001	33,453	263,454	158,867	158,867	104,587
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	233,002	-20,788	212,214	163,468	163,468	48,746
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,000	-490	10,510	10,350	0	10,350
Servicios de Traslado y Viajes	235,000	-30,105	204,895	49,873	49,873	155,023
Servicios Oficiales	1,297,000	-66,778	1,230,222	1,197,222	1,197,222	33,000
Otros Servicios Generales	850,002	-120,240	729,762	191,987	191,987	537,775
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	601,003	915,221	1,516,224	1,221,490	1,221,490	294,734
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	150,001	957,750	1,107,751	1,007,748	1,007,748	100,003
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	450,000	-41,529	408,471	213,742	213,742	194,729
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	1,002	-1,000	2	2	2	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	216,984	1,581,772	1,800,988	1,690,988	1,690,988	110,000
Mobiliario y Equipo de Administración	114,000	122,595	236,595	173,430	173,430	63,165
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000	7,200	9,200	7,200	7,200	2,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2	541,000	541,002	541,000	541,000	2
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,002	920,978	1,020,980	969,356	969,356	51,623
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	980	0	980	0	0	980
Inversión Pública	2,558,084	1,372,902	3,930,986	3,930,936	3,930,936	50
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	2,558,084	1,372,902	3,930,986	3,930,936	3,930,936	50
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	6	0	6	0	0	6
Amortización de la Deuda Pública	6	0	6	0	0	6
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adultos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adultos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	23,406,309	3,439,186	26,845,495	21,149,427	21,105,194	5,699,069

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. P. BRENDA NORAL BA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDOS CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$1,699,833.68	\$1,699,833.68	100.00%
DERECHOS	\$970,549.43	\$970,549.43	100.00%
PRODUCTOS	\$63,664.51	\$63,664.51	100.00%
APROVECHAMIENTOS	\$721,453.67	\$721,453.67	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$32,700.00	\$32,700.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	\$10,758,785.11	\$10,758,785.11	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	100.00%
APORTACIONES	\$4,525,440.95	\$4,525,440.95	100.00%
CONVENIOS	\$1,507,500.00	\$1,507,500.00	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	100.00%
TOTAL	\$20,279,927.35	\$20,279,927.35	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
5658 GASTO CORRIENTE 2016-2018	834010747	\$19,683,127.35	\$19,683,127.35	98.00%
SUBTOTAL		\$19,683,127.35	\$19,683,127.35	
Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114206452	\$2,829,599.00	\$2,829,599.00	100.00%
FONDO IV 2020	0114206428	\$1,695,841.00	\$1,695,841.00	100.00%
SUBTOTAL		\$4,525,440.00	\$4,525,440.00	
Programas Convenidos				
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1069447023	\$120,000.00	\$120,000.00	100.00%
FISE 2019	1070609621	86,579.12	86,579.12	100.00%
PROGRAMA 2X1	1078413150	496,655.35	496,655.35	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS REVESTIMIENTO DE CAMINOS	1092792178	60,115.07	60,115.07	100.00%
PROFIMMEX 2020 ATOLINGA ZAC	1103582163	70,001.00	70,001.00	100.00%
FISE 2020	1128157854	1,307,500.00	1,307,500.00	100.00%
SUBTOTAL		\$2,140,850.54	\$2,140,850.54	
TOTAL		\$26,349,417.89	\$26,349,417.89	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a Obra Pública

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-20
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,665,317.45	21,931,051.35	21,866,106.75	64,823.00	2,730,262.05
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	700,000.00	700,000.00	700,121.00	-121.00	699,879.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	232,139.22	0.00	0.00	0.00	232,139.22
TOTAL	3,597,456.67	22,631,051.35	22,566,227.75	1,192,843.74	3,662,280.27

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

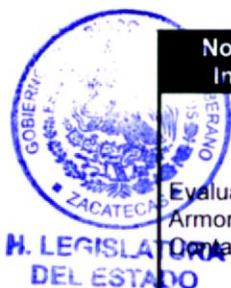
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$153,436.20	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$153,436.20	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	38.59	En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.59 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	7.25%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$9,052,735.93, representando un 7.25% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$8,441,074.17.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	63.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.28% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	1.80%	El saldo de los pasivos aumentó en un 1.80%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	49.52%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.52% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	13.42%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.42	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.42 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	12.02%	Los deudores diversos representan un 12.02% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-0.82%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.82% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.18% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.82% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	104.80%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-31.47%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.47% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.08%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 18.08% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-21.22%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.22% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.38%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.38% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.59%	El municipio invirtió en obra pública un 18.59% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			con un nivel no aceptable.	entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-869,500.05	Los Egresos Devengados fueron por \$21,149,427.40, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$20,279,927.35, lo que representa un Déficit por \$-869,500.05, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	97.86%	El monto asignado del FISM por \$2,829,599.00 representa el 97.86% de los ingresos propios municipales por \$2,891,401.29.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	71.98%	El monto asignado del FISM por \$2,829,599.00, representa el 71.98% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$3,930,935.75.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	58.65%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,695,841.00 representa el 58.65% de los ingresos propios municipales por \$2,891,401.29.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	215.96%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$3,662,280.27, que representa el 215.96% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,695,841.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	82.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$19,382,396.56, que representa el 82.09% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$23,612,074.78.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.23%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$54,742.59, que representa el 0.23% respecto del total del egreso devengado (\$23,612,074.78).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	73.22%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue de \$2,071,849.00 que representa el 73.22% del monto total ejercido del FISM..



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	26.78%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de \$757,750.00, que representa el 26.78% del monto total ejercido.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	11.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$198,992.42 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 11.73% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.83%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$607,752.43 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 35.83% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	El municipio no destino recursos para otros rubros.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	52.42%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$889,096.15 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 52.42% de los recursos para el pago de otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).		Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,695,841.00 se ejerció el 97.63% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	11.73%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 11.73% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

- c) Resumen de indicadores
No hubo revisión a Obra Pública
- d) Servicios Públicos
No hubo revisión a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el

Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
Presupuesto	1.00	1.00
Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.95
Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.49
Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
Documentación comprobatoria	2.00	2.00
Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00

municipio de **Atolinga, Zacatecas.**



H. LEGISLATURA
GOBIERNO DEL ESTADO

Total	10.00	8.86
-------	-------	------

Notas:
1. E
plazo

Legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apego a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1451/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	0	3	3	IEI
Recomendaciones	10	1	9	9	REC
				1	SEP
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	13	1	12	13	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	13	1	12	13	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales
NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de



Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$679,536.88 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 MN).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de



\$679,536.88 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 MN).

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

H. LEGISLATURA

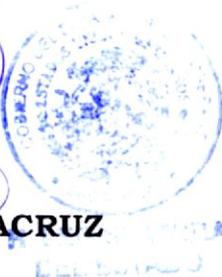
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNQUEÑ SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**